Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0632/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL FUNCIONARIO PROF. LIC. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA.

17 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/390/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando DF/139/2024, presentado por la Directora, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, Ms., de la Dirección de Filiales, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos al funcionario Prof. Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, a fin de llevar a cabo una capacitación en la Filial Villarrica de la FP-UNA, "Elaboración y Manipulación de alimentos para niños en edad escolar", el 17 de julio de 2024.

La Resolución N° 0062/2024, Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, en su Art. 19º "Los casos no contemplados, de fuerza mayor y/o de urgencia, en especial, para las máximas autoridades, serán autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la máxima autoridad. No obstante, se deberán presentar todos los documentos requeridos en las formalidades y la rendición de gastos establecidos en la presente Resolución".

La Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario Nº 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar al funcionario Prof. Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, C.I.C. N° 3.638.351, a fin de llevar a cabo una capacitación en la Filial Villarrica de la FP-UNA, "Elaboración y Manipulación de alimentos para niños en edad escolar", el 17 de julio de 2024.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes ciento ochenta mil (G. 180.000), en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana